

Natural de la Bahía de Cádiz. El río San Pedro, considerado como estuario y caño, representa también una unidad ambiental importante por cuanto su margen occidental forma parte del bajo de la Cabezueta, donde actualmente se ubican el muelle de la Cabezueta y las infraestructuras descritas anteriormente.

Los potenciales impactos ambientales derivados del proyecto son los referentes a la eliminación de unas dos hectáreas de lámina de agua y de bentos marino por la ocupación del nuevo espigón Norte, las modificaciones transitorias de las comunidades de sustrato duro y la disminución de la calidad de las aguas circundantes debido a las operaciones de movimiento de materiales.

Como medidas correctoras se señalan fundamentalmente las siguientes: elaboración de un programa de seguimiento y vigilancia ambiental, reutilización de escolleras desmontadas y de los materiales de dragado, utilización de materiales procedentes de canteras debidamente autorizadas, construcción de una mota perimetral de cierre que impida o minimice la dispersión de la fracción fina durante el relleno, adecuación de espacios para acopio de materiales y maquinaria y transporte de áridos por carretera en horario diurno. Además de estas medidas, se proponen otras de carácter más general tales como gestión de residuos y de materiales peligrosos, planes de mantenimiento de maquinaria y tratamiento de vertidos accidentales.

### Estudio de dinámica litoral

Posteriormente a la remisión de la memoria resumen, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz remitió un estudio encargado por Dragados Offshore al Grupo de Ingeniería Oceanográfica y de Costas (GIOC) de la Universidad de Cantabria de título «Influencia de la Ampliación y Modificación de los Muelles del Yard de Dragados Offshore en Puerto Real, Bahía de Cádiz, en la Dinámica Litoral del Entorno». El ámbito del estudio comprende tanto la zona conocida como bajo de la Cabezueta, como la bahía interior y la bahía exterior, con especial atención a la desembocadura del río San Pedro y a la playa de Poniente.

La información utilizada en el citado informe es la siguiente: memoria resumen del proyecto, informe realizado por la Universidad de Granada de título «Análisis de las condiciones hidráulicas, sedimentarias y morfológicas en el entorno del río San Pedro. Noviembre de 2002», y batimetrías generales y de detalle de la zona.

El estudio contempla los efectos a corto plazo (patrón de oleaje, flujo de mareas y dispersión de la fracción fina) y ha largo plazo (estabilidad del estuario). Para el estudio de los efectos a corto plazo se han aplicado modelos de propagación (oleaje y mareas) y de transporte (dispersión de la fracción fina), todos desarrollados por el GIOC. Para el estudio de los efectos a largo plazo se ha aplicado la tesis de la Universidad de Granada, en la que la reducción del prisma de marea es el elemento fundamental para explicar los cambios en la desembocadura del río San Pedro.

Las conclusiones del estudio de dinámica litoral indican que los efectos a corto y largo plazo son despreciables tanto en el ámbito de la Bahía de Cádiz, como en la desembocadura del río San Pedro. Únicamente se esperan cambios significativos en el entorno inmediato de la actuación, tales como la reducción de la altura de ola en el interior de la dársena de Dragados Offshore y la reducción de las corrientes de marea en un radio de unos 100 metros alrededor del morro del nuevo espigón Norte. Por otra parte, los efectos de la dispersión de la fracción fina pueden llegar a ser apreciables hasta una distancia de unos 800 o 900 metros, en el supuesto de un vertido de arenas finas ( $D_{50} = 0,1$  milímetro) con una concentración inicial de 100 miligramos por litro y sin mota de cierre perimetral.

### Consultas realizadas

A continuación se resume el contenido de las contestaciones recibidas a las consultas realizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental:

La Dirección General de Costas, considera que, aunque el proyecto tendrá una influencia pequeña sobre los procesos erosivos de la playa del río San Pedro, constituirá una acción más a las múltiples causas del deterioro de la desembocadura del citado río. Por ello, considera que el proyecto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto 1131/1988. Por otra parte, la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, en un escrito remitido a la Autoridad Portuaria, considera que, tras el informe realizado por la Universidad de Cantabria, el proyecto no presenta alteraciones en los bienes de dominio público marítimo terrestre, por lo que emite informe favorable.

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía, emite dos informes fechados respectivamente el 4 de agosto y el 3 de septiembre de 2003. En el primero, considera que el proyecto se encuentra incluido en el epígrafe 9 del Anexo I de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. En el segundo informe, señala que, tras recibir información adicional de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, los terrenos afectados por el proyecto no están incluidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el estudio de impacto ambiental debe incluir estudios sobre la dinámica litoral, la composición de la biocenosis y la caracterización de los fondos afectados por el dragado.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía, entiende que el proyecto no debe afectar a los recursos marisqueros, aunque considera que sería conveniente valorar los efectos sobre la dinámica hidrológica y sedimentaria de la desembocadura del río San Pedro. También considera que debería extenderse la consulta a la Cofradía de Pescadores del Puerto de Santa María, a la Asociación de Productores de Moluscos de la provincia de Cádiz y a la Asociación de Empresas de Acuicultura Marina de Andalucía (ASEMA).

El Instituto Español de Oceanografía señala que no tiene observaciones que realizar al respecto.

El Ayuntamiento de Puerto Real, tras considerar los informes del Arquitecto Municipal y el Director del Servicio de Medio Ambiente, estima que el proyecto está suficientemente justificado, que cumple con el Plan Especial de Ordenación del puerto de la Bahía de Cádiz y que no existe inconveniente para autorizar dicho proyecto.

La Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (AGADEN), presenta un escrito ante la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico en el que formula las dos siguientes sugerencias. El proyecto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental habida cuenta de su magnitud, su cercanía a espacios naturales protegidos y por su influencia sobre la desembocadura del río San Pedro. El estudio de impacto ambiental debe considerar minuciosamente los efectos del proyecto sobre el equilibrio sedimentario y la dinámica litoral de la zona. Por último, también considera que debe estudiarse la pérdida de lámina de agua en la bahía de Cádiz como consecuencia de los rellenos realizados en las últimas décadas y no sólo la superficie afectada por este proyecto.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**21510** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se hace pública la relación de revocaciones de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a determinados corredores y corredurías de seguros.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 9/1992, de 30 de Abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General resolvió, de acuerdo con las resoluciones dictadas en las fechas que se señalan a continuación del nombre o razón social, revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros y dar de baja en el correspondiente Registro administrativo especial de corredores de seguros, de sociedades de correduría de seguros y sus altos cargos, a las personas físicas y jurídicas que seguidamente se relacionan, y que figuraban inscritas con las claves y D.N.I. o C.I.F. relacionados:

F0005	IGNACIO SAEZ DE MONTAGUT Y ALFREDO.	2703595	12/06/2002
F0012	FRANCISCO DE LA TORRE LOPEZ.	24111291	09/12/2002
F0013	QUIRINO FERNANDEZ PEREZ.	33764180	11/03/2002
F0018	CAYETANO MARTINEZ BLANCO.	11617346	06/06/2002
F0032	RAMON LLEONART ESTADES.	42952845	09/12/2002
F0039	RAFAEL ENRIQUE LACALLE GORIA.	46327457	09/12/2002
F0041	JOSE BARDES MAS.	37223404	05/04/2002
F0056	MODESTO LAGUARTA USIETO.	18155294	19/02/2003

F0070	MANUEL ROCA ALONSO.	24404780	09/12/2002	F0600	RODOLFO GARCIA MARTINEZ.	23086367	29/10/2001
F0084	ROMUALDO RAMON FERNÁNDEZ GONZALEZ.	10519362	09/12/2002	F0606	GUILLERMO TORRES JACK.	32755951	23/04/2003
F0093	ALVARO GARCIA DE LA NOCEDA FIERRO.	473871	23/05/2003	F0639	ALBERTO JUAN GARRIGA CODERCH.	35014424	05/04/2002
F0097	EDUARDO MARTINEZ FERRERO.	13123475	07/04/2003	F0643	ALFONSO SEGUES MORENO.	37643839	08/03/2002
F0103	MANUEL ALBELDA VAZQUEZ.	27705475	09/12/2002	F0661	EUGENIO SOLANA RINCON.	16453979	02/09/2002
F0106	JOSE BOJADOS GRACIA.	19717189	29/05/2002	F0663	JESUS JOSE MATEOS DOMINGO.	1481950	21/03/2002
F0128	VICTOR SERRANO TUDURI.	41487244	03/09/2003	F0666	LUIS SANCHEZ DE LA FUENTE.	51569392	21/07/2003
F0155	JUAN ANTONIO IRAIZOZ OTEIZA.	72614497	31/10/2002	F0756	MANUEL VILLARROYA MARTIN.	18414813	16/07/2003
F0156	ANTTON URRA ROLDAN.	16522588	29/01/2003	F0765	LUIS JARA INFANTES.	343583	21/01/2003
F0161	ANTONIO OLMEDO MARCOS.	15777355	09/12/2002	F0769	JOSE FERNANDEZ PILOÑETA.	71626112	17/12/2001
F0162	FRANCISCO MAYO ALASTUEY.	15887585	31/10/2002	F0875	RICARDO ALVAREZ VALDES.	1542214	25/03/2003
F0192	MARIA ROSA ANDUJAR LLOPIS.	19459849	09/12/2002	F0877	ANTONIO PEREZ MOLERO.	1785406	26/12/2001
F0196	MARIA ROSARIO PRIETO FERREIRO.	10188728	09/12/2002	F0915	EDUARDO MARCOS BUERG.	37630960	03/09/2003
F0200	MAITE FERNANDEZ BERROJALBIZ.	30587818	29/05/2002	F1053	PABLO VALIÑO RODRIGUEZ.	32431744	01/04/2003
F0201	MARIA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ.	1480394	25/02/2003	F1065	DIONISIO MIGUEL GOMEZ RODRIGUEZ.	43613565	10/06/2002
F0212	MANUEL SALAMANCA SESMA.	431366	29/01/2003	F1122	ANTONIO URBANO FERNANDEZ.	74797171	25/03/2003
F0217	JOSE MARIA DOMINGUEZ GARCIA.	2175433	09/12/2002	F1139	ANTONIO BRICEÑO GALAN.	70003386	01/04/2002
F0219	JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO.	7811824	23/10/2002	F1146	LUIS FERNANDEZ DE LA IGLESIA.	1487782	25/03/2003
F0225	JOSE EDUARDO LOPEZ-ESPEJO MARTINEZ.	5153020	06/03/2003	F1160	ALBERTO SALVADO CIURANA.	39777738	21/01/2003
F0235	JULIAN LOBATO HERRERO.	11666566	09/12/2002	F1248	HILARIO PESQUERA BEDIA.	13663203	01/04/2003
F0256	ANTONIO NAVARRO LOZANO.	5114675	22/04/2002	F1274	JAVIER SICRE BUENAGA.	31136949	16/12/2002
F0266	PEDRO MUNTANE ESTER.	37255751	09/12/2002	F1345	TOMAS SACO LEMOS.	34247983	17/07/2003
F0269	JOSE MANUEL SILVA MENDEZ.	34374315	16/07/2003	F1413	ANGEL LUCIO GIL CEBOLLA.	979862	09/12/2002
F0282	ANTONIO RUIZ-MALO SANTOALLALLA.	17041	22/07/2002	F1424	CARLES TUSET MALLOL.	37613256	08/11/2001
F0283	JAVIER VALLEDOR AGUERRI.	18157970	09/12/2002	F1447	RAMON MOGUEL ARQUE.	40940454	23/10/2002
F0292	JOSE GUARC ANTOLIN.	72962565	13/06/2003	F1462	PEDRO JESUS SANZ ARDID.	17216141	29/05/2002
F0296	VICENTE MUNTADAS PASCUAL.	46102965	09/12/2002	F1490	JON ANDONI VAZQUEZ GARCIA.	30574681	27/05/2002
F0309	JULIO JOSE IBARRA MOMPO.	12042612	29/05/2002	F1506	FRANCISCO JOSE OÑA MARTIN.	40854666	26/07/2002
F0310	CESAR MANUEL SALMEAN RODRIGUEZ.	51965561	20/11/2001	F1579	ANTONIO PEREZ SUTA.	21307495	09/12/2002
F0318	JUAN MANUEL BARRANCO PASTO.	40876129	22/04/2002	F1612	VICTOR MONTOY CUITO.	40606761	24/01/2002
F0333	RAMON NOGUERA MALARET.	24708059	29/01/2003	F1635	CLAUDIO TORRES ALMUNIA.	41437430	07/04/2003
F0340	JOSE LUIS AZUAGA LOPEZ.	45035876	06/12/2002	F1668	JOSE PUCH GALLINAD.	17948943	12/03/2002
F0342	GABRIEL GARCIA MARTIN.	3747246	15/11/2001	F1692	EMILIO LOPEZ PASCA.	39271759	15/11/2001
F0375	RODOLFO SUAREZ BARROS.	32401392	13/02/2003	F1702	MIGUEL CORRAL LOZANO.	23621296	21/07/2003
F0396	PEDRO ANTONIO MENDEZ SILES.	37667967	06/09/2002	F1735	EVA ACEBAL CALZADA.	10608160	16/12/2002
F0401	MANUEL GUZMAN SALINAS.	22449052	25/02/2003	F1772	ANTONIO FERRO GUERRERO.	23572788	02/10/2002
F0417	SIXTO ZARAGOZA RADUAN.	21613002	15/07/2002	F1784	ANTONIO PERERA TORNE.	4083716	26/07/2002
F0421	MANUEL LUIS LUPIAÑEZ RAMOS.	763611	03/06/2003	F1785	MARIA YOLANDA MARTINEZ DIESTE.	50400407	17/05/2002
F0426	JULIAN CALPE REAL.	22600837	25/02/2003	F1820	MARIA ROCA ARUS.	37748928	05/12/2002
F0447	MARIA SOLEDAD BOEDO CURRAS.	2122516	09/12/2002	F1834	RAFAEL NAVARRO BERBEGAL.	21649807	12/11/2002
F0452	MARIA DOLORES CAMPOS ALIAGA.	73361885	29/01/2003	F1844	JOSE RAMON GARAMENDI IBARRA.	14895630	16/12/2002
F0454	MARIA GISELA GIRBAU PUJOL.	79270303	26/03/2003	F1854	JOSE GARCIA TORRES.	22097133	21/01/2003
F0458	ESPERANZA PALET PI.	36965347	16/12/2002	F1859	ANGEL DACAL JARDON.	10025753	15/04/2002
F0477	MARIA MILAGROS RODRIGUEZ GARCIA.	13063484	05/04/2002	F1904	AMAYA BERGANZA IRASTORZA.	16289070	20/06/2002
F0481	LORENZO TORRENS PAYERAS.	41321253	29/01/2003	F1943	JESUS CARRASCO SAN JUAN.	12401697	21/05/2002
F0482	MANUEL LOPEZ OTERO.	35947315	16/12/2002	F1960	JOSE ARTEMIO RODRIGUEZ ESTRADA.	71873606	03/09/2003
F0484	TOMAS HERAS QUIROS.	2610295	29/01/2003	F1963	MARIANO LUIS ALBALADEJO ORTIZ.	34796878	03/02/2003
F0485	JUAN IGLESIAS SARRET.	36591634	22/04/2002	F1964	BERNARDINO RAMIREZ ARRIBAS.	5167470	04/04/2002
F0493	VALENTIN GOMEZ GUTIERREZ.	631788	05/03/2003	F2030	HENRIETTA GREEN KAY.	X0343177V	03/10/2002
F0497	JOSE ANTONIO GOROSTIAGA ACHALANDABASO.	14495576	22/04/2002	F2037	ALBERTO AMADEO MENDIVIL PEREZ.	16006425	07/12/2001
F0501	VICTOR MORENO Buset.	50026585	12/06/2002	F2038	JOSU ATUTXA FERNÁNDEZ.	14580159	20/06/2002
F0514	IRENE CUENCA MARTINEZ.	37747215	09/12/2002	F2043	JOAQUIN MENARGUEZ MARTINEZ.	24333282	27/06/2002
F0517	ISIDRO RODRIGUEZ RIO.	16480927	09/12/2002	F2058	TEODORO SOTO SANCHEZ.	74304687	25/06/2003
F0518	JOSE RAMON OJEDA CERVIÑO.	24770500	25/02/2003	F2073	FELIPE RUBIO FERNANDEZ.	70321830	12/05/2003
F0544	GABRIEL ABRAHAM AMER.	41347608	22/07/2002	F2150	SANTIAGO DOAMO ARES.	22700965	03/09/2003
F0545	FELIX AVELINO VILLAR LORENZO.	35972324	06/09/2002	F2201	ANTONIO MARTINEZ PEDROSA.	36557242	21/05/2003
F0573	JAVIER BRAGADO FERNANDEZ.	6534980	20/05/2003	F2206	MARIA SABINA MORAN MORAN.	11947681	16/01/2003
F0577	ANA MARIA MUGICA ABURRUZA.	72438547	13/06/2003	F2211	DAVID CHACON FERNANDEZ.	6224261	17/02/2003
				J0001	PENTAGONO CONTROL RISK CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A80469455	16/10/2002
				J0040	SILVA NAVEROS, S.L. CORREDURIA DE SEGUROS.	B34125674	29/01/2003

J0050	GASPO CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B36159325	29/01/2003	J0659	SOLBANK CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. VINCULADA A BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y BANSABADELL, A.G., S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES DEL GRUPO BANCO DE SABADELL.	A79097960	05/03/2002
J0075	CETESA, CENTRAL TECNICA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B08119331	09/12/2002	J0698	BROKER MALLORCA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B07406705	03/09/2003
J0087	PROASES, S.A., CORREDURIA DE SEGUROS.	A78296233	01/12/2002	J0743	CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO HERRERO. S.A.	A33214974	23/10/2002
J0152	RODRIGUEZ PIN, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B24100885	16/12/2002	J0821	CORREDURIA DE SEGUROS R. CALLEJAS Y CIA., S.A.	A58591520	19/12/2001
J0158	J. G. V. CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B78557824	09/12/2002	J0837	RECA DE SEVILLA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B41195793	26/03/2002
J0175	CENTRAL TECNICA CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A28021806	15/10/2001	J0869	GABINETE BALEAR CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B07535412	10/06/2003
J0195	F. S. R., CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B37055357	06/03/2003	J0886	GABSEGUR CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B12241022	23/10/2002
J0236	STEM BROKER, S.A. CORREDURIA DE SEGUROS.	A46615209	09/12/2002	J1000	NIKOLS IBERIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A59080333	29/10/2001
J0266	AGA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B15077258	30/09/2002	J1119	G. Y. A. GABINETE, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A80497522	06/03/2003
J0286	TECNICA 3 CASAS ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B79303889	25/02/2003	J1156	SOCIEDAD EUROPEA DE GESTION DE RIESGOS, S.L.	B80455850	09/12/2002
J0307	LEGA-MUR, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B25277096	29/01/2003	J1262	RASINI E VIGANO ESPAÑA, S.A.	A80177694	09/09/2002
J0329	PEREZ-MADRID Y COMPAÑIA CORREDURIA DE SEGUROS, SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA.	C59450197	03/06/2003	J1352	ASURALIA, S.A.	A33801911	03/10/2002
J0359	ORION BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B31326663	09/12/2002	J1398	MARTIN ROMBOUTS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B03991064	03/10/2002
J0370	ROCA Y ASOCIADOS, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B59676023	09/12/2002	J1480	PLAZA CAPITAL, S.A.	A20552352	15/10/2001
J0375	OLOVER CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B48482111	29/01/2003	J1504	PEREZ-CORUÑA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B81317364	16/12/2002
J0382	ARCO CONSULTING, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B30295182	09/12/2002	J1681	EUROVIVAL CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B24365462	17/07/2003
J0385	DARDER ABAD CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B97265960	03/10/2002	J1726	CORREDURIA DE SEGUROS GENERALES DE GRANADA PARTICIPADA POR LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.L.	B18474189	18/10/2002
J0410	CYAT, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A48276281	09/12/2002	J1737	C.A. ASTURIAS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B33500539	03/10/2002
J0414	JACOBO ALEXANDER CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B79431102	16/12/2002	J1776	ASTURIANA DE MEDIACION EN SEGUROS Y FINANZAS, S.L.	B33845926	16/12/2002
J0418	TUSQUETS, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A58275454	30/04/2002	J1869	IBER-LEIZARAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A81519818	27/09/2002
J0420	SEGUURBALEAR CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	B07525439	09/12/2002	J2120	AXIS ANALISIS DE RIESGOS CORREDURIA DE Y REASEGURO, S.L.	B82750019	31/03/2003
J0454	FANINAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CORREDURIA DE SEGUROS.	B80201007	06/06/2003	J2174	RODRIGUEZ PORTO CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	B49198898	07/04/2003
J0475	CORREDURIA DE SEGUROS ROCHA E HIJOS, S.L.	B28857746	15/11/2001				
J0502	ORGANIZACION TECNICA DE SEGUROS S.A., CORREDURIA DE SEGUROS.	A46414363	09/12/2002				
J0505	ASA, CORREDURIA TECNICA DE SEGUROS, S.A.	A78382223	16/12/2002				
J0511	CORREDURIA RURAL CENTRAL DE SEGUROS, S.L., PARTICIPADA POR CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CREDITO.	B03687407	15/07/2002				
J0516	CORREDURIA DE SEGUROS AKARE, S.L.	B48431753	09/12/2002				
J0531	ORTIZ Y GISBERT, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B48233639	09/12/2002				
J0549	CORREDURIA DE SEGUROS SALGA, S.L.	B30146856	09/12/2002				
J0576	EUROBROK, S.A. CORREDURIA DE SEGUROS.	A48168074	07/05/2003				
J0577	REFFIC, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A79251724	09/12/2002				
J0588	CORREDURIA TECNICA DE SEGUROS, S.A.	A58941717	28/01/2003				
J0592	CORREDURIA DE SEGUROS ARTABE, S.A.	A48186068	15/09/2003				

Madrid, 22 de Octubre de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**21511** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la cesión de cartera de los ramos no vida accidentes y enfermedad, de la sucursal en España de la entidad Ace Insurance, S. A., NV, a la sucursal en España de la entidad Cigna Life Insurance Company of Europe, S. A. afecta a determinados productos de los citados ramos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el artículo 129.3 del Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre, y como continuación a la resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, publicada en el BOE el día 10 de octubre de 2002, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la cesión de cartera de los ramos no vida accidentes y enfermedad, de la sucursal en España de la entidad Ace Insurance, S. A., NV, a la sucursal en España de la